



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 00048-2022-PD/OSIPTEL

Lima, 28 de junio de 2022

OBJETO	Encargo de Funciones de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
--------	---

VISTO:

El Informe N°00018-ORH/2022, de fecha 24 de junio de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 1113-2017-PD/OSIPTEL, de fecha 08 de agosto de 2007, se le designo al señor Luis Alberto Arequipeno Tamara, a partir del 09 de agosto de 2007, en el cargo de confianza de Gerente Legal;

Que, mediante Memorando N° 00471-OAF/2022 del 09 de mayo 2022, el señor Luis Alberto Arequipeno Tamara, informó a la Gerencia General sobre el uso de su descanso físico vacacional: del 19 al 26 de setiembre de 2022, recomendando encargar las funciones de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica a la servidora Mónica Orozco Matzunaga, quien actualmente desempeña las funciones de Coordinadora de Procedimientos Administrativos - Primera Instancia, contratada bajo el régimen laboral que establece el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00330-2020-GG/OSIPTEL se aprobó la Directiva N° 005-2020-GG/OSIPTEL denominada "Encargo de puesto y/o de funciones", a efecto de establecer criterios y procedimientos que regulen las acciones para el encargo de puesto y/o funciones de igual o mayor responsabilidades en los diferentes órganos y unidades orgánicas del OSIPTEL;

Que, tal directiva en el ítem 3.2 y 3.3 desarrolla tanto el encargo de puesto y el encargo de funciones, definiendo estos de la siguiente manera: a) **Encargo de puesto:** es la acción mediante la cual se encarga a un servidor el desempeño temporal de un cargo, con plaza presupuestada vacante. b) **Encargo de funciones:** es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia temporal del titular del puesto (por vacaciones, licencias, sanción disciplinaria, encargo de puesto u otro similar);

Que, por documento del visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que el tipo de encargo que corresponde aplicar al presente caso es el encargo de funciones, esto en tanto, nos encontramos ante una ausencia temporal de 08 días, por vacaciones del 19 al 26 de setiembre de 2022 del titular del puesto de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo necesario para garantizar la continuidad de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica, el realizar la acción administrativa del encargo de funciones de tal puesto de confianza a la servidora Mónica Orozco Matzunaga - Coordinadora de Procedimientos Administrativos - Primera Instancia, contratada bajo el régimen laboral que establece el Decreto Legislativo N° 728, hasta el retorno del titular de tal puesto;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego;

Con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora **Mónica Orozco Matzunaga** el desempeño de las funciones correspondientes al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del 19 al 26 de setiembre de 2022, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

